

el artículo 18, 2, de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de agosto de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**20258** RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad, área de «Econometría» (048), para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Econometría» (048), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Sevilla, conforme previene el artículo 16, 3, de dicha convocatoria y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, 1, de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan: Don José María Alba Riesco, don Rafael Enrique Ceballero Fernández, don José María Doblado Burón, don Alejandro Gómez Rodrigo, don Julius Heinrich Grafa Arias, don Carlos Martínez Mongay, don César Molina Sans, don Alfonso Novales Cinca, don Emilio Prieto Sáez, don Alberto Satorra Brucart, don Fernando Tusell Palmer.

Asimismo se relacionan los aspirantes comprendidos en el artículo 19, 1, de la citada Orden y que tienen tres o más calificaciones de seis o superior a seis, a los efectos previstos en dicho precepto: Don Jesús Carlos Cervero Alvarez, doña María Luisa Moltó Carbonell, don José Luis Quiñoa López, don José Luis Rojo García.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18, 2, de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de agosto de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1984), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**20259** RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad, área de «Análisis geográfico regional» (003), para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área «Análisis geográfico regional» (003), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Salamanca, conforme previene el artículo 16, 3, de dicha convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, 1, de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don José Luis Alonso Santos.  
Don Diego Compán Vázquez.  
Don Tomás Cortizo Alvarez.  
Don José Luis Cruz Reyes.  
Don José Luis González Ortiz.  
Don Agustín Hernández Rica.  
Don Francisco López Palomeque.  
Doña Amalia Maceda Rubio.  
Doña Roser Majoral Moliner.  
Don Rafael Mas Hernández.  
Don Rafael José Mata Olmo.  
Don Guillermo Morales Matos.  
Don José Sánchez Sánchez.  
Don Julio Villar Castro.

Los interesados aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en

el artículo 18, 2, de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de agosto de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**20260** RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad, área de «Contabilidad» (027), para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Contabilidad» (027), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Valencia, conforme previene el artículo 16, 3, de dicha convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, 1, de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Doña María Isabel Blanco Dopico.  
Don Miguel Angel Crespo Domínguez.  
Doña María Begoña Giner Inchausti.  
Don Gerardo Gutiérrez Díaz.  
Don Alejandro Larriba Díaz-Zorita.  
Don Jesús Lizcano Alvarez.  
Don José Manuel Pereda Sigüenza.  
Doña Francisca Piedra Herrera.  
Don Jorge Túa Pereda.

Los interesados aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18, 2, de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de agosto de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**20261** RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad, área de «Derecho civil» (030), para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Derecho civil» (030), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, conforme previene el artículo 16, 3, de dicha convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, 1, de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Jesús Cardenal Fernández.  
Don Salvador Carrión Olmos.  
Doña Ana María Casanovas Mussons.  
Don Ramón Casas Valles.  
Don José María de la Cuesta Sáenz.  
Don Bartolomé Domenge Amer.  
Don Juan Egea Fernández.  
Don Santiago Espiau Esplau.  
Don Carlos Luis López-Rey Laurens.  
Don Miguel Masot Miquel.  
Don Antoni Mirambell Abanco.  
Doña Rosa María Moliner Navarro.  
Don Antonio Manuel Morales Moreno.  
Don Angel Luis Rebollo Varela.  
Don Antonio Manuel Román García.  
Doña Isabel Tocinc Viscarolasaga.

Los interesados aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en